DECRETO ALCALDICIO Nº 889 /

PUCHUNCAVÍ, 26 de Julio de 2022.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura de las dependencias municipales de la comuna de Puchuncaví , a través del proyecto **"Mejoramiento Gimnasio Municipal, comuna de Puchuncaví"**; Resolución Exenta Nº9600 de fecha 17.11.2021, que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1632, de fecha 25.11.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-54-LE21; Apertura Electrónica; Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°22 de fecha 02.02.2022, que aprueba la adjudicación del proyecto; Certificado Nº 45 de fecha 02.02.2022, que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; Decreto Alcaldicio N° 226 que adjudica la propuesta pública a la empresa Rolando Díaz CEA y CIA Ltda.; Contrato suscrito entre esta Municipalidad y empresa Rolando Díaz CEA y CIA Ltda., RUT N° 78.978.680-1, de fecha 28.02.2022; Decreto Alcaldicio N° 319 que aprueba contrato suscrito; Acta de Entrega de Terreno de fecha 14.03.2022; Carta de solicitud del contratista de fecha 25.04.2022, solicita paralización temporal de obra; Oficio Ord. N° 134 de fecha 25.04.2022, donde el Director de Obras a Alcalde solicita paralización temporal de obra; Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 25.04.2022, que autoriza la paralización de la obra; Carta de solicitud del contratista de fecha 17.06.2022, solicita extensión de plazo de paralización temporal de obra; Oficio Ord. N° 265 de fecha 20.06.2022, donde el Director de Obras a Alcalde solicita extensión de paralización temporal de obra; Decreto Alcaldicio N° 779 de fecha 24.06.2022, que autoriza la paralización de la obra; Carta de solicitud del contratista de fecha 22.07.2022, solicita extensión de plazo de paralización temporal de obra; Oficio Ord. N° 293 de fecha 25.07.2022, donde el Director de Obras a Alcalde solicita extensión de paralización temporal de obra; La Ley Nº 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Las autorizaciones y tramitaciones propias de la obra, referidos a:

- Autorización por parte de SEREMI de Salud, para realizar trabajos y disposición final de residuos con materiales que contienen asbesto (MCA).

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE,** la extensión de paralización de la obra en ejecución denominada **"Mejoramiento Gimnasio Municipal, comuna de Puchuncaví"", ID 4006–54–LE21,** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 25.04.2022, extendida mediante Decreto Alcaldicio N°779 de fecha 24.06.2022, por un periodo extraordinario de treinta (30) días corridos a partir del día 26 de julio de 2022; para la obtención de autorización de trabajos y disposición final de residuos con materiales que contienen asbesto (MCA), por parte de SEREMI de Salud.

2.- **ESTABLÉCESE,** que, el proveedor deberá mantener las garantías vigentes hasta determinar la fecha de término total de la obra.

3.- **DÉJASE,** constancia que la paralización de las obras mediante Decreto Alcaldicio, no dará derecho a la empresa ROLANDO DÍAZ CEA Y CÍA. LTDA., RUT. Nº 76.180.620-3, para solicitar pago por concepto de mayores gastos generales, indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Alcaldía.
2.- SUBDERE Región de Valparaíso.
3.- Contratista Rolando Díaz CEA y CIA LTDA.
4.- Administración y Finanzas.
5.- SECPLAN.
6.- D.O.M.
7.- Archivo del Proyecto.

MMU/JCGR/PCO/EFPP/EAOS/dos

Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Obras

OF. ORD. Nº 00293 /

ANT.: **1)** Propuesta Pública **"Mejoramiento Gimnasio Municipal, Comuna de Puchuncaví"**
2) Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 25.04.2022.
3) Decreto Alcaldicio N° 779 de fecha 24.06.2022.
4) Carta de Contratista Rolando Díaz CEA y CIA Ltda., ingresada el día 22.07.2022.

MAT.: Informa de solicitud de paralización temporal de obra.

PUCHUNCAVÍ, 25 de Julio de 2022.

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.

1) De acuerdo al proyecto **"MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ" ID: 4006-54-LE21.,** actualmente en ejecución, me permito informar a Ud., que la empresa ROLANDO DÍAZ CEA Y CIA LTDA., a cargo de los trabajos, ha solicitado extensión de la suspensión de los plazos de ejecución de la obra, mediante carta ingresada el día 22.07.2022.

Los motivos para ejecutar la suspensión se especifican según el siguiente detalle.

- Autorización por parte de SEREMI de Salud, para realizar trabajos y disposición final de residuos con materiales que contienen asbesto (MCA). Trámite que ha sido observado en diversas oportunidades, y que han significado un plazo extenso, no permitiendo el desarrollo de partidas previas a su aprobación. Este trámite consta con un ingreso del mes de Julio, documento que se adjunta.

2) Sr. Alcalde, las circunstancias señaladas por el contratista y expuestas a Ud. por parte de esta inspección técnica sin duda alterarán la programación de la Obra y su plazo de ejecución inicial.

3) Por último, debo informar a Ud. que, a nuestro entender, para terminar los trabajos de buena forma, es necesario extender el período de paralización de obra, autorizado mediante decreto alcaldicio N°514 de fecha 25.04.2022, extendido mediante decreto alcaldicio N°779 de fecha 24.06.2022, en un plazo extraordinario de treinta (30) días corridos, desde el 26 de julio de 2022, o hasta la obtención de la autorización por parte del SEREMI de Salud, por lo tanto se solicita la regularización los actos administrativos respectivos mediante decreto alcaldicio, por tal petición.

Saluda a Ud.

EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN/
1.- Sr. Alcalde Municipalidad de Puchuncaví.
2.- SECPLAN
3.- Archivo Propuesta.
4.- D.O.M.
EAOS/dos